

**PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF
FIDUPREVISORA S.A.**

PROGRAMA: MEJORAMIENTO DE SEDES EDUCATIVAS RURALES Y DE FRONTERA

CONVOCATORIA No. PAF-MEN-O-069-2019

OBJETO: CONTRATAR LA “VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 12 NORTE DE SANTANDER”

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
FECHA DE PUBLICACIÓN 17 DE DICIEMBRE DE 2019

De conformidad con el Subcapítulo II numeral 1.28.1 – Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-MEN-O-069-2019** que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de evaluación y la solicitud de subsanaciones de conformidad con las siguientes:

1. REGLAS PARTICULARES.

A continuación y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a) No aportar la garantía de seriedad de la oferta, al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado. Las garantías presentadas con información que no tenga que ver con el proceso al cual se allega, sino con otros procesos, en cualquiera de los ítems, se tendrán por no presentadas y por tanto será rechazada.
- b) El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Documento de Solicitud de Subsanabilidad”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto le fije en el requerimiento.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación preliminar de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	SISCOTEL LTDA.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	CONSORCIO OBRAS ND SANTANDER BOYACÁ GR12 069- 2019	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

El oferente podrán presentar las subsanaciones requeridas y formular las observaciones que estime pertinentes al presente informe a través del correo electrónico mejorurales@findeter.gov.co, o mediante documento en físico en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá, D.C., **DESDE EL 18 DE DICIEMBRE HASTA LAS 05:00 PM DEL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2019**, **plazo perentorio** señalado en el– **Cronograma** –.

Para constancia, se expide a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINETER PAF
FIDUPREVISORA S.A.**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ASPECTOS JURÍDICOS Y SUBSANACIONES

CONVOCATORIA No. PAF-MEN-O-069-2019

OBJETO: VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 12 NORTE DE SANTANDER

PROPONENTE No. 1. SISCOTEL LTDA. Nit. 804.013.234-1 Representante Legal: MINA RUEDA SARMIENTO				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DE LA ENTIDAD	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	2 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de diciembre de 2019, suscrita por MINA RUEDA SARMIENTO identificada con CC. No. 63.294.540, en representación de la empresa SISCOTEL LTDA.
Abono de la oferta	2.1.1.12	4 a 7	CUMPLE	Abona la oferta el ingeniero civil DANIEL SANTIAGO PÉREZ GUTIÉRREZ, identificado con CC. No. 1.020.809.734, Matrícula Profesional No. 25202-399074 y certificado de vigencia de fecha 06 de diciembre de 2019.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. - 2.1.1.2.1.	No aplica	No aplica	No aplica
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	9 a 14	CUMPLE	Aporta certificado de existencia y representación legal del 02 de diciembre de 2019. Objeto social: Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. R/L: La representante legal no tiene limitaciones para contratar. Domicilio: Su domicilio es en Bucaramanga - Santander. Constitución: Mediante escritura pública del 30 de abril de 2002 e inscrita en la Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2002 Duración: El término de duración es hasta el 30 de abril de 2030. Reviso fiscal: Sandra Milena Silva Niño, identificada con CC. No. 63.528.742
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	16	CUMPLE	Representante legal: MINA RUEDA SARMIENTO identificada con CC.No. 63.294.540

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	32 a 36	CUMPLE	El proponente acredita que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Se aporta el correspondiente certificado firmado por Sandra Milena Silva Niño, revisora Fiscal identificada con la CC. No. 63.528.742 y TP. 128140-T.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	30	CUMPLE	Presenta el certificado de Registro Único Tributario - RUT
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Los miembros del Consorcio NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 17/12/2019)
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	18 y 19	CUMPLE	Certificados expedidos el 06 de diciembre de 2019
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	21 y 22	CUMPLE	Certificados expedidos el 06 de diciembre de 2019
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	24	CUMPLE	Certificado expedidos el 06 de diciembre de 2019
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	25	CUMPLE	Certificado expedidos el 06 de diciembre de 2019
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 11 de diciembre de 2019 Presupuesto Estimado (\$880.609.190,00)	2.1.1.8.	27 a 28	NO CUMPLE	Aseguradora: Suramericana Póliza: 2521468-6 Formato: Seguro de Cumplimiento a favor de Particulares Tomador: Siscotel Ltda. Beneficiario: FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Coberturas: La póliza no señala expresamente los cuatro (4) eventos de cobertura. Valor asegurado: \$88.060.919,00 Vigencia de los amparos: Desde el 11/12/2019

				<p>hasta el 01/05/2020</p> <p>Soporte pago de la prima: Aporta recibo No. 01-33988 del 9 de diciembre de 2019 de CU ASESORES LTDA.</p> <p>DEBE SUBSANAR:</p> <p>El proponente debe ajustar la Garantía de Seriedad de la Oferta en los siguientes aspectos:</p> <p>1. Incluir en la póliza los eventos de cobertura, así:</p> <p><i>“1. La aseguradora cubre a EL CONTRATANTE de las sanciones imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <p><i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></p> <p><i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p><i>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></p> <p><i>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</i></p> <p>2. Ajustar el nombre del beneficiario conforme lo señalan los Términos de Referencia:</p> <p><i>(...)</i></p> <p><i>2. El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con la oferta, una garantía de seriedad de la propuesta la cual deberá contener las siguientes características:</i></p> <p>a. CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF identificado con NIT 830.053.105-3</p>
--	--	--	--	---

				(...)"
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	38 a 57	CUMPLE	Presenta certificado expedido el 02 de diciembre de 2019. No se registran sanciones, multas o incumplimientos. Se consulta en RUES el 17 de diciembre de 2019 y no se evidencian multas o sanciones.
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)	Formato 5 y 6	Formato 5. 59 a 60 Formato 6. 62	CUMPLE	Presenta formatos debidamente suscritos por la representante legal.
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción -Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De conformidad con la información reportada por Fiduciaria Bogotá S.A., de fecha 12 de diciembre de 2019, el proponente no tiene contratos vigentes para los programas de infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos y Programa de Agua para la Prosperidad. Por otro lado, de conformidad con la información reportada por Fiduciaria La Previsora S.A., de fecha 17 de diciembre de 2019, el proponente no tiene contratos suscritos y/o vigentes bajo su vocería y administración

CONCEPTO: Verificados los documentos de subsanación de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN-O-069-2019**, se tiene que la propuesta presentada por: **SISCOTEL LTDA, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **DEBE SUBSANAR SU OFERTA.**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ASPECTOS JURÍDICOS

CONVOCATORIA No. PAF-MEN-O-069-2019

OBJETO: VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 12 NORTE DE SANTANDER

PROPONENTE No. 2. CONSORCIO OBRAS ND SANTANDER BOYACÁ GR 12 069 - 2019

Conformado por:

Integrante No. 1: ANDRÉS FELIPE BUENDÍA MARTÍNEZ

CC. No. 18.126.628

Porcentaje de Participación: 70%

Integrante No. 2: CAMILO FERNANDO PABÓN MARTÍNEZ

CC. No. 71.268.599

Porcentaje de Participación: 30%

REPRESENTANTE CONSORCIO

CARLOS ORLEY ALFONSO RONCANCIO

CC. No. 1.053.330.759

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DE LA ENTIDAD	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	04 a 06	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de diciembre de 2019, suscrita por el representante del proponente plural CARLOS ORLEY ALFONSO RONCANCIO, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.053.330.759.
Abono de la oferta	2.1.1.12	13 a 14	CUMPLE	La propuesta es presentada por CARLOS ORLEY ALFONSO RONCANCIO, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.053.330.759, Ingeniero Civil, Tarjeta Profesional No. 25202-330712 CND y Certificado de Vigencia de fecha 27 de agosto de 2019.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. - 2.1.1.2.1.	11 a 11	CUMPLE	En el documento de constitución del proponente plural se evidencia que: Objeto: El objeto corresponde al proceso

				<p>Representante: Se designa al representante legal debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y al representante suplente</p> <p>Domicilio: Bogotá DC.</p> <p>Participación: Se fijó el porcentaje de participación.</p> <p>Duración: Por el plazo del contrato y cinco (5) año más.</p>
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.3.	<p>Representante Consorcio. 13</p> <p>Integrante No. 1 16</p> <p>Integrante No. 2 20</p>	CUMPLE	<p>Representante CONSORCIO OBRAS ND SANTANDER BOYACÁ GR 12 069 - 2019. CARLOS ORLEY ALFONSO RONCANCIO, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.053.330.759.</p> <p>Integrante No. 1. ANDRÉS FELIPE BUENDÍA MARTÍNEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 18.126.628</p> <p>Integrante No. 2. CAMILO FERNANDO PABÓN MARTÍNEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.268.599.</p>
Certificación de Cumplimiento de Aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	<p>Integrante No. 1 31 a 32</p> <p>Integrante No. 2 33 a 34</p>	CUMPLE	<p>El integrante del Consorcio, ANDRÉS FELIPE BUENDÍA MARTÍNEZ certifica, como persona natural, el pago de los aportes de seguridad social y de los aportes parafiscales y aporta Planilla Integrada de Aportes en el cual se acredita el pago del mes de octubre y noviembre de 2019.</p> <p>El integrante del Consorcio, CAMILO FERNANDO PABÓN MARTÍNEZ, certifica, como persona natural, el pago de los aportes de seguridad social y de los aportes parafiscales y aporta Planilla Integrada de Aportes en el cual se acredita el pago del mes de octubre y noviembre de 2019.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	<p>Integrante No. 1 29</p> <p>Integrante No. 2 28</p>	CUMPLE	Los integrantes del CONSORCIO aportan el certificado de Registro Único Tributario - RUT
Certificación del Revisor Fiscal (Sociedad Anónima)	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Los miembros del Consorcio NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 17/12/2019)

internacionales de lavados de activos.				
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Integrante No. 1 No aporta Integrante No. 2 No aporta Representante Consorcio No aporta	CUMPLE	Los integrantes del Consorcio no aportan certificados de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República. Se consulta de fecha 17 de diciembre de 2019 y ninguno se encuentra reportado como responsable fiscal.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Integrante No. 1 No aporta Integrante No. 2 No aporta Representante Consorcio No aporta	CUMPLE	Los integrantes del Consorcio no aportan certificados de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. Se consulta de fecha 17 de diciembre de 2019 y ninguno registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Integrante No. 1 No aporta Integrante No. 2 No aporta Representante Consorcio No aporta	CUMPLE	Los integrantes del Consorcio no aportan certificado de antecedentes judiciales. Se consulta de fecha 17 de diciembre de 2019 y ninguno registra asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Integrante No. 1 No aporta Integrante No. 2 No aporta Representante Consorcio No aporta	CUMPLE	Los miembros del proponente plural no aportan certificados de RNMC. Se consulta de fecha 17 de diciembre de 2019 y ninguno se encuentra vinculado en el sistema de RNMC de la Policía Nacional.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 11 de diciembre de 2019 Presupuesto Estimado (\$880.609.190,00)	2.1.1.8. Adenda No. 1.	24 a 26	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular - Particular Póliza: 21-45-101291364 Tomador: CONSORCIO OBRAS ND SANTANDER BOYACÁ GR 12 069 - 2019 Beneficiario: PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF Valor asegurado: \$88.060.919,00 Amparos: La póliza NO menciona los eventos de cobertura.

				<p>Vigencia de los amparos: Desde el 11/12/2019 hasta el 25/04/2020</p> <p>Soporte de pago: Aporta recibo de caja No. 1861891 del 10 de diciembre de 2019</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p>El proponente debe ajustar la Garantía de Seriedad de la Oferta incluyendo en el cuerpo de la Póliza los siguientes eventos de cobertura, conforme lo señalan los Términos de Referencia, así:</p> <p style="text-align: center;"><i>“1. La aseguradora cubre a EL CONTRATANTE de las sanciones imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <p><i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></p> <p><i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p><i>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></p> <p><i>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</i></p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	<p>Integrante No. 1 No aporta</p> <p>Integrante No. 2 39 a 40</p>	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. NO aporta.</p> <p>Integrante No. 2. Presenta certificado expedido el 27 de septiembre de 2019 No presenta incumplimientos, multas o sanciones. A pesar de no estar dentro del rango previsto en los Términos de Referencia, se consulta en RUES la existencia o no de multas o sanciones.</p> <p>Se consultó en RUES el día 17 de diciembre de 2019 a los integrantes del proponente plural y no se evidencia que alguno de los integrantes del proponente tenga multas o sanciones.</p>

<p>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés y (5) formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)</p>	<p>Formato 5 y 6</p>	<p>Formato 5 77</p> <p>Formato 6 Integrante No. 1 79 Integrante No. 2 80</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Presentan formatos debidamente suscritos por los integrantes del CONSORCIO OBRAS ND SANTANDER BOYACÁ GR 12 069 - 2019.</p>
<p>No concentración de Contratos</p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción - Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>De conformidad por lo informado por Fiduciaria La Previsora S.A., de fecha 17 de diciembre de 2019, el integrante ANDRÉS FELIPE BUENDÍA MARTÍNEZ, del proponente, formó parte del CONSORCIO VICHADA MEJORAMIENTO GR 11, fue adjudicatario dentro del proceso PAF-MEN-O-038-2019.</p> <p>Por su lado, Fiduciaria Bogotá S.A., por documento de fecha 12 de diciembre de 2019, informa que el integrante CAMILO FERNANDO PABÓN GONZÁLEZ, tiene adjudicado y/o vigente en la siguiente convocatoria PAF-ATF-O-007-2016</p> <p>De acuerdo con lo señalado, el proponente no se encuentra concentrado en contratos conforme con lo previsto en el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN-O-069-2019**, se tiene que la propuesta presentada por: **CONSORCIO OBRAS ND SANTANDER BOYACÁ GR 12 069 - 2019**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia la propuesta, en virtud de lo aquí señalado está **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE Y DEBE SUBSANAR**.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
16/12/2019	PAF-MEN-O-069-2019	\$ 880,609,190	GRUPO 12 NORTE DE SANTANDER	1
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
SISCOTEL LTDA		804.013.234-1	P. Jurídica	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
SISCOTEL LTDA		804.013.234-1	100%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SISCOTEL LTDA				
Fecha Carta CC:	10-dic-19				
Monto Carta CC:	\$ 200,000,000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	SISCOTEL LTDA					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	CUMPLE						
¿La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 200,000,000	\$ 176,121,838	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
16/12/2019	PAF-MEN-O-069-2019	\$ 880,609,190	GRUPO 12 NORTE DE SANTANDER	2
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO OBRAS ND SANTANDER BOYACÁ GP 12 069-2019			Consortio	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
CAMILO FERNANDO PABON GONZALEZ		71.268.599-9	30%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
ANDRES FELIPE BUENDIA		18.126.628-2	70%	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
				
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
				
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:
				

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CAMILO FERNANDO PABON GONZALEZ				
Fecha Carta CC:	6-dic-19				
Monto Carta CC:	\$ 180,000,000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	CAMILO FERNANDO PABON GONZALEZ				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE					
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE					
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE					
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	CUMPLE					
¿La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 180,000,000	\$ 176,121,838	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

Verificación Técnica

Convocatoria No.	PAF-MEN-O-069-2019
Objeto:	“VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 12 NORTE DE SANTANDER”
Fecha de diligenciamiento:	16/12/2019
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	1
Proponente:	SISCOTEL LTDA
Representante Legal:	MINA RUEDA SARMIENTO

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	SISCOTEL LTDA	804013234-1	100%	SI

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente en:

CONSTRUCCIÓN, INTERVENCIÓN, AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN, ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, entendidas como aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos acreditados, deberá ser igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV	336/2009	4104,04	SI
		TOTAL	4104,04		
II.	La sumatoria de las áreas cubiertas acreditadas en los contratos aportados deberán ser iguales o superiores a 900 M2 en cualquiera de las siguientes modalidades: construcción, ampliación, remodelación, adecuación, mejoramiento o intervención	336/2009	1742,70	SI	
		TOTAL	1742,70		

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

PROYECTO: La CONSTRUCCIÓN o REHABILITACIÓN y MEJORAMIENTO de toda edificación individual, entendida como una edificación o conjunto de edificaciones localizados en un mismo predio, que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de referencia.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente, que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia. Para efectos de evaluación al proponente deberá acreditar claramente el área de ampliación del espacio intervenido.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO o INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales, cumpliendo con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

NOTA 2: Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano.

NOTA 3: No son válidos para acreditar experiencia licencia de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)	\$ 880.609.190,00	Pesos
	1.063,39	SMMLV
Para el Aspecto I. (1,5 veces el PE)	1.595,08	SMMLV
Para el Aspecto II. (Área Cubierta)	900	M2

Contrato 1: No	336/2009
Objeto:	ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LOS PISOS 11 Y 12 DE LA TORRE A, Y PARTE DEL PISO 2 D LA TORRE B DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DISTRITAL CAD DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	30/12/2010	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	5.297.190.162	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>4104,04</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		10285,81	II. (Área Cubierta) (M2)	<u>1742,70</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		4104,04		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		UNION TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	39,90%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>SISCOTEL LTDA</u>

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos

A folio 68 - 73 se allega certificación de ejecución del contrato, emitida por el responsable del área de servicios general de la Unidad administrativa especial de Catastro Distrital (UAECD)

En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 336/2009, el objeto, el contratista correspondiente a la Union Temporal UAECD 2009, el valor ejecutado que afectado por el porcentaje de participación corresponde a 4104,04 SMMLV, y el área cubierta que afectada por el porcentaje de participación corresponde a 1742,7 m2.

La documentación aportada es tenida en cuenta para acreditar las condiciones de experiencia específica.

Observacion General La documentación aportada permite acreditar el cumplimiento de las condiciones de experiencia específica requeridas, por lo que el proponente es HÁBIL TÉCNICAMENTE

Verificación Técnica					
Convocatoria No.	PAF-MEN-O-069-2019				
Objeto:	"VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 12 NORTE DE SANTANDER"				
Fecha de diligenciamiento:	16/12/2019				
Tipo de Proponente:	Consortio				
No de Proponente:	2				
Proponente:	CONSORCIO OBRAS ND SANTANDER BOYACA GR 12 069-2019				
Representante Legal:	CARLOS ORLEY ALFONOS RONCANCIO C.C 1.053.330.759 de Chiquinquirá				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consortio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consortio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	ANDRÉS FELIPE BUENDIA MARTINEZ	18.126.628	70%	SI	
2	CAMILO FERNANDO PABON MARTINEZ	71.268.599	30%	NO	
Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente en:					
CONSTRUCCIÓN, INTERVENCIÓN, AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN, ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, entendidas como aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).					
La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)					
Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos acreditados, deberá ser igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV	24-COL-FY-14	2158,65	SI
			0244 DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 2015	1003,19	
			0200 DE 9 DE DICIEMBRE DE 2015	205,98	
			TOTAL	3367,81	
	II.	La sumatoria de las áreas cubiertas acreditadas en los contratos aportados deberán ser iguales o superiores a 900 M2 en cualquiera de las siguientes modalidades: construcción, ampliación, remodelación, adecuación, mejoramiento o intervención	24-COL-FY-14	691,84	SI
			0244 DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 2015	806,47	
			0200 DE 9 DE DICIEMBRE DE 2015	2800,00	
TOTAL			4298,31		

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

PROYECTO: La **CONSTRUCCIÓN o REHABILITACIÓN y MEJORAMIENTO** de toda edificación individual, entendida como una edificación o conjunto de edificaciones localizados en un mismo predio, que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de referencia.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente, que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia. Para efectos de evaluación al proponente deberá acreditar claramente el área de ampliación del espacio intervenido.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO o INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales, cumpliendo con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

NOTA 2: Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano.

NOTA 3: No son válidos para acreditar experiencia licencia de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)	\$ 880.609.190,00	Pesos
	1.063,39	SMMLV
Para el Aspecto I. (1,5 veces el PE)	1.595,08	SMMLV
Para el Aspecto II. (Área Cubierta)	900	M2

Contrato 1: No 24-COL-FY-14
Objeto: CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE SIBUNDOY, DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	15/09/2014	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>2158,65</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.829.205.781	II. (Área Cubierta) (M2)	<u>691,84</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4592,87		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2158,65		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Consortio		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 47,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>ANDRÉS FELIPE BUENDIA MARTINEZ</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>Folio 48-49: Se allega certificación suscrita por FUNDACIÓN PLAN quien certifica que el CONSORCIO JARDINES POR COLOMBIA, ejecutó el contrato en mención, adicionalmente relaciona porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio, objeto, fecha de terminación, area cubierta intervenida = 1.472 m2 y valor final del contrato. El documento se encuentra debidamente suscrito por la ARQ, ADRIANA CARPINTERO - Gerente Infraestructura y Habitat Social / Fundación Plan.</p> <p>La cantidad relacionada debe ser afectada por el porcentaje de participación de ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ en el contrato ejecutado, esto es el 47%, acreditando así la siguiente cantidad de Área Cubierta Intervenida: 1.472 m2 * 47% = 691,84 m2. Lo anterior con fundamento en el siguiente inciso de los Términos de Referencia:</p> <p>(...) Para efectos de acreditar la experiencia específica del proponente las actividades se cuantificarán en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa (...)</p> <p>Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor en un total de 2.158,65 SMMLV y a la condición de área cubierta intervenida en un total de 691,84 m2.</p>		

Contrato 2: No 0244 DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 2015
Objeto: "CONSTRUCCIÓN TERMINACION BLOQUES AULAS SEGUNDO NIVEL Y ZONA ADMINISTRATIVA CER ARIZONA, MUNIPIO DE PUERTO CAICEDO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

